



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

ELIMINA DEL ROL GENERAL DE PATENTES
MUNICIPALES EL ROL 3-30042

HUEPIL, 01 de Abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1046

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por Don Juan Carlos Maturana Lepeley, adjunta.

DECRETO :

- 1) Elimínese del Rol General de Patentes Municipales, el Rol profesional al contribuyente que a continuación se indica :

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDAD
Juan Carlos Maturana Lepeley Rut. N° [REDACTED]	3-30042	Independencia N° 362 de Huépil	Notario

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :
Tesorería Municipal
Secretaría Municipal
Inspección Municipal
Dirección Adm. y Finanzas
ISM/GPL/MWC/pcc



JOSE SUAZO MAYO
ALCALDE (S)